



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000006 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2021

VISTOS:

Informe Nº 0079-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, Informe Nº 1206-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, proveído del 01 de diciembre del 2020; y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución Gerencial Regional Nº 149-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, del 28 de mayo del 2020 se resolvió designar al Comité de Constatación Física e Inventario de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA I.E. Nº 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", conformada por los siguientes profesionales:

Ing. JOSE MANUEL SECLEN GARCIA	PRESIDENTE
ING. SOFIA DORA PAREDES CABRERA	MIEMBRO
ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	MIEMBRO

Mediante Informe Nº 0079-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JSG, del 27 de noviembre del 2020, el Ing. JOSE MANUEL SECLEN GARCIA emitió un informe sobre el estado situacional de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA I.E. Nº 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", concluyendo que corresponde a la Entidad efectúe la aplicación de la multa al Ejecutor de Obra, por no ejecutar el levantamiento de las observaciones planteadas en el Acta de Observaciones, sobre el cambio de especificaciones técnicas efectuadas por el contratista, se debe considerar como descuentos en el pago de metrados ejecutados, toda vez que no han sido autorizados por la Entidad, por lo cual a riesgo del contratista este los ha ejecutado, no constituyendo enriquecimiento indebido por parte de la Entidad.

Mediante Informe Nº 1206-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 01 de diciembre del 2020, el Subgerente de Obras concluyó que la obra no fue recepcionada, debido a que el contratista CONSORCIO TUDELA 1 no culminó las partidas contractuales detectadas en la recepción de obra, la Entidad a través de la Gerencia Regional de Infraestructura resolvió el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA Nº 004-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR por incumplimiento de obligaciones contractuales, la Entidad a la fecha tiene pendiente la culminación de la constatación física de obra a fin de proceder a la liquidación de cuentas, finalmente sugirió a la Gerencia Regional de Infraestructura se proceda la reconfirmación del comité de Constatación Física e Inventario ya que uno de sus miembros ya no labora en la Entidad, proponiendo a los siguientes profesionales:

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO	PRESIDENTE
ING. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE	MIEMBRO.
ING. RICHARD ENRIQUE SEMINARIO VALDIVIEZO	MIEMBRO

Mediante proveído del 01 de diciembre del 2020, inserto en el reverso del Informe Nº 1206-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al Área de Asuntos Legales proyecto el





Gobierno Regional Tumbes
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000006 -2021/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 ENE 2021

acto resolutivo correspondiente.

Del análisis de lo informado, podemos determinar que la obra en mención ha sido resuelta por la Entidad debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista advertidas en la recepción de la Obra, ante esta situación en su oportunidad se designó un Comité de Constatación Física e Inventario; sin embargo, el Acto de Constatación Física e Inventario no se llegó a concluir.

En tal sentido, tomando en consideración lo informado por el Ing. JOSE MANUEL SECLÉN GARCIA, asimismo lo manifestado por la Subgerencia de Obras, ante la no realización del Acto de Constatación Física e Inventario, es procedente la reconfiguración del citado comité, el cual fue designado mediante Resolución Gerencial Regional Nº 149-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, la Subgerencia de Obras, y, la Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR, el Comité de Constatación Física e Inventario, correspondiente a la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION BASICA REGULAR EN LA I.E. Nº 001 JOSE LISHNER TUDELA DEL DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA Y REGION TUMBES", integrado por los siguientes profesionales:

Table with 2 columns: Name and Role. Rows include Ing. Miguel Alonso Flores Muro (Presidente), Ing. Edgar Emilio Huaman Ipanaque (Miembro), and Ing. Richard Enrique Seminario Valdiviezo (Miembro).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, miembros del Comité de Constatación Física e Inventario; y, demás oficinas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Signature and stamp of Ing. Jimmy Alexander Pacheco Marchan, Reg. CIR Nº 77154, Gerencia Regional de Infraestructura.